

## Acta Sesión Extraordinaria 55-2012

06 de Setiembre del 2012

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 55-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del seis de setiembre del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Sr. William Alvarado Bogantes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Gaspar González González.

Se conoce el Oficio AM-MC-258-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Extrordinaria No.55-2012, programada para celebrarse hoy jueves 06 de setiembre de 2012; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que la señora Thais Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- ⤴ 6:00 pm. Juramentación y presentación de la FUNDACION CENTRO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, al Señor Eduardo Cárdenas Zamora.
- ⤴ 7:00 pm. Se atiende al Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado. Presentación de la Ley Ambiente Libre de Tabaco.

### CAPÍTULO II

#### JURAMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FUNDACION CENTRO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, AL SEÑOR EDUARDO CÁRDENAS ZAMORA.

**ARTÍCULO 1.** La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, procede a la juramentación de Eduardo Cárdenas quien representa a esta Municipalidad en la Fundación, también la integra el compañero de la Comisión de Ambiente Sergio Zamora, quien presento uno de los estudios realizados. Existe

una Ley que se encarga de regular las Fundaciones, estipula que debe haber un representante de la Municipalidad dentro de la Fundación, posteriormente debe venir a contarnos dentro de unos meses que hace la Fundación, si necesitan o pueden dar algún apoyo.

El señor Eduardo Cárdenas, apunta que es una Fundación relacionada con el medio ambiente. Quería saber cual era su representación en la Fundación.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que en su caso es el Coordinador de la Comisión de Ambiente, por ser una Fundación de Belén es importante que nos comuniquemos, se reúnen cada 15 días, es importante que los belemitas se integren a las Comisiones, que se integren a las actividades que realiza la Municipalidad para mejorar el ambiente, para unir esfuerzos es importante estar conectados.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, enumera que el tema ambiental en el Cantón de Belén es muy importante, por el impacto en la calidad de vida de todos los belemitas, está la Comisión de Ambiente y la Comisión del Plan Regulador, que discute temas importantes para el Cantón, espera estar siempre en contacto, para que sientan que están apoyados, muchas gracias a la gente que quiere conformar tipos de organizaciones, cuente con todos nosotros.

El señor Sergio Zamora, establece que ya cuentan con página web y ahí están los objetivos, están en el proceso de inscripción, falta que nombre el representante del Gobierno Central, desean desarrollar 4 ejes, 1) protección del recurso hídrico, incentivar que las Municipalidades sean las encargadas del tratamiento de aguas, 2) de residuos sólidos, debido a que hace 2 años existe una Ley, que se empoderen las Municipalidades en el tema, 3) contaminación del aire, va a depender del tipo de Cantón, 4) la Planificación urbana en general, con ordenamiento territorial, son las ideas que tienen y la colaboración siempre a la Municipalidad.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, manifiesta que le parece genial que gente nueva aporte ideas y nos ayude con la Planificación, para trabajar en los ejes anotados, que son ejes de trabajo de esta Municipalidad, agradece el esfuerzo que hacen y nos veamos muy pronto.

### **CAPÍTULO III**

#### **SE ATIENDE AL COORDINADOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA GONZALO ZUMBADO. PRESENTACIÓN DE LA LEY AMBIENTE LIBRE DE TABACO.**

**ARTÍCULO 2.** El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado, realiza la siguiente exposición:

Municipalidad de Belén  
UNIDAD TRIBUTARIA

LEY DE FUMADO

## BASE JURIDICA

ALCANCE DIGITAL N° 37  
lunes 26 de marzo del 2012 N° 61  
PODER LEGISLATIVO

LEYES N° 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA  
SALUD

## OBJETIVOS

La presente ley es de orden público y su objeto es establecer las medidas necesarias para proteger la salud de las personas de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco. Esta ley regula las medidas que el Estado implementará para instrumentalizar el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ley N.º 8655, de 17 de julio de 2008, con el objeto de controlar el consumo de tabaco y reducir su prevalencia, así como la exposición al humo de este.

### Objetivos específicos

- a) Reducir el consumo de productos elaborados con tabaco.
- b) Reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo de productos elaborados con tabaco.
  - c) Reducir el daño sanitario, social y ambiental originado por el tabaquismo.
  - d) Prevenir la iniciación en el tabaquismo, especialmente en la población de niños y adolescentes.
- e) Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras de los riesgos atribuibles al consumo de productos elaborados con tabaco y por la exposición al humo de tabaco.
- f) Combatir el comercio ilícito de estos productos.

### SITIOS PROHIBIDOS PARA FUMAR

- a) Centros sanitarios y hospitalarios.
- b) Centros de trabajo
- c) Entidades públicas de derecho público.

- d) Centros educativos
  - e) Centros de atención social
  - f) Centros comerciales, casinos, clubes nocturnos, discotecas, bares y restaurantes.
  - g) Instalaciones deportivas
  - h) Elevadores y ascensores.
    - i) Cabinas telefónicas y recintos de los cajeros automáticos y otros espacios de uso público de reducido tamaño. Se entiende por espacio de uso público de reducido tamaño aquel que no ocupe una extensión superior a cinco metros cuadrados.
- ⤴ Centros culturales.
  - ⤴ Áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos, tales como restaurantes, bares y cafeterías.
  - ⤴ Centros de ocio o esparcimiento para personas menores de edad.
  - ⤴ Puertos y aeropuertos.
  - ⤴ Paradas de bus y taxi
  - ⤴ Las personas no fumadoras tendrán el derecho de exigir al propietario representante legal, gerente, administrador o responsable a cualquier título del respectivo local o establecimiento, comine al infractor a cesar en su conducta.

#### SITIOS PROHIBIDOS PARA VENTA DE PRODUCTOS DE TABACO

- a) Centros sanitarios y hospitalarios.
- b) Centros y dependencias de las administraciones públicas y entidades de derecho público.
- c) Centros educativos .
- d) Centros de atención social.
- e) Instalaciones deportivas .
- f) Centros culturales.
- g) Centros de ocio.

#### Otras prohibiciones importantes

Se prohíbe realizar cualquiera de las siguientes conductas:

- a) Vender cigarrillos sueltos o al menudeo, así como en cajetillas que contengan menos de veinte cigarrillos.

b) Utilizar máquinas expendedoras o dispensadoras de productos de tabaco o sus derivados.

#### Inclusión en planes educativos

Créase el Programa Nacional de educación para la Prevención e Información sobre el Consumo del Tabaco y sus Derivados, a cargo del Ministerio de Salud y se declara de interés público.

#### Control y fiscalización

Instituciones responsables:

El Ministerio de Salud  
El Ministerio de Economía.  
Las municipalidades  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
El Ministerio de Seguridad Pública

#### Sanciones

Personas físicas que fumen en los sitios prohibidos ¢ 36,000,00

Personas que no coloquen, los avisos con la frase "Prohibido fumar ¢45,000,00.

Personas se compruebe que han permitido el fumado en sitios prohibidos. ¢180,000,00

A quien fabrique, importe o venda alimentos o juguetes que tengan la forma o el diseño de productos de tabaco. ¢180,000,00

A quien venda o suministre productos de tabaco en lugares y espacios cien por ciento libres de humo donde se prohíbe fumar. ¢180,000,00

A quien venda o suministre cigarrillos sueltos, al menudeo o en cajetillas que contengan menos de veinte unidades. ¢ 180,000,00

A quien venda, suministre o distribuya, onerosa o gratuitamente, productos de tabaco utilizando máquinas expendedoras o dispensadoras. ¢ 180,000,00

A quien distribuya, gratuitamente, productos de tabaco en lugares prohibidos. ¢ 180,000,00

A quien venda o suministre productos de tabaco a personas menores de dieciocho años. ¢180,000,00

QUE HEMOS HECHO COMO INSTITUCIÓN

El martes 8 de mayo de 2012 en coordinación con el Ministerio de Salud se organizó una sesión de trabajo en el Centro Adulto Mayor, con la participación de los propietarios y administradores de negocios donde se expende licor y se les expuso las generalidades, responsabilidades y consecuencias que conlleva la ley del Control del Tabaco.

En la sesión de trabajo se invitó al Coordinador de la Policía Municipal con el objeto de involucrarlos en la aplicación de la nueva Ley.

Actualmente estamos esperando la publicación del Reglamento, instrumento jurídico que dictará las pautas del régimen sancionatorio, procedimientos y responsables del levantamiento de la prueba.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado, cree que ha sido una Ley bien acogida de impacto humano, viene a fortalecer los derechos de las personas a estar libres de humo, de las muestras tomadas el 100% de los establecimientos tiene prohibido el fumado, poco a poco atacaran los parques y áreas públicas, que es lo más difícil, porque no está hecho el Reglamento, lo importante es la conciencia social a través de los medios de prensa, lástima que la Ley no prohíba fumar en los hogares, por el respeto a los niños, el cigarro se debe tener a la venta en un lugar oculto, no como está en los supermercados, con el Dr. Gustavo Espinoza del Ministerio de Salud se ha hecho sesiones de trabajo con los patentados, el procedimiento para el cobro de las sanciones es difícil, deben quedar debidamente acreditadas, a través de fotografías para ir ante los Tribunales, la Ley ha hecho que la gente deje de fumar, con esto se verán afectados los impuestos de Tabacalera Costarricense, pero la parte humana es más importante. La Ley de Licores se aprobó el 08 de agosto, es compleja, difícilmente Belén aprobará una patente de licores más, Belén no tiene que preocuparse por nuevas patentes, sino preocuparse por las que existen, con la Ley se están proyectando ¢100,0 millones para el próximo año, últimamente se han hecho cierres cautelares en los negocios por incumplimiento a la Ley, después de 3 cierres se pierde el derecho, igual por contaminación sónica, con los ingresos podemos fortalecer más la seguridad, a un problema social que tenemos, espera en 1 o 2 semanas presentar el proyecto de Reglamento.

El Síndico Suplente Juan Luis Mena, comunica que esta esquina es una barbaridad, tienen cerveza, cigarrillos, es incómodo para la gente que pasa por ahí, igual sucede en el Súper Marcela, el Chino en el Residencial Zayqui igualmente, si es posible por medio de esta Ley hacer algo.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado, comenta que esta Ley tiene prohibido ingerir licor en la vía pública, la autoridad tiene que llegar y decomisar el licor, es una de las ventajas que tiene el proyecto, un funcionario que visitó Panamá por ejemplo le decomisaron el licor porque lo llevaba en la mano. La tasación de las leyes es por salario mínimo. Esta es una reforma a la Ley No.10 del año 1936, últimamente en Belén no se ven indigentes. La Ley se destina así: 50% Municipalidades, 50% específico (40% IFAM, 40% UNGL, 10% ANAI, 10% Grupo Mujeres). Desgraciadamente fumar en la casa es mal ejemplo para los niños y si está permitido. El lunes 10 de setiembre a las 3:00 pm se votará en la Asamblea Legislativa la Ley de Patentes de la

Municipalidad, los recursos serán para inversión pública. Por otra parte la tarifa del agua entra en vigencia en octubre.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que el 10% de la Ley de Licores va a la Asociación Nacional de Alcaldes, no tiene sentido porque es una Asociación privada, ese porcentaje debe ir por ejemplo a la Cruz Roja, eso no es justo, felicitarlos y siente una gran admiración por el trabajo que hace, el patentado es muy difícil y es una persona muy valiente, la gente tiene que entender que tomar licor y fumar afecta la salud, no es fácil porque hasta los chiquillos del colegio pasan fumando, de los trabajos mas difíciles los tiene usted Gonzalo, nunca en la historia se había visto cerrar 5 cantinas, que Dios lo acompañe, es muy difícil el trabajo que tiene, tiene todo su apoyo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottó, considera que el funcionario público en todo momento debe tener respeto, porque tiene una función que cumplir, para eso le pagan, hay funciones muy delicadas, como el caso que usted hace, tenemos una gran responsabilidad con los niños y los jóvenes, hay un muchachito alcohólico en Belén, que hay un señor que le da licor y constantemente está en estado etílico, pero el muchacho es un minusválido, lo está convirtiendo en una pitufa humana, ante la vista de los que nos consideramos católicos, tenemos que hacer algo, alguien nos podría llegar a demandar, porque es una persona con un retraso y no puede defenderse, la Ley esta para cumplirla.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, pregunta como va el porcentaje de la Ley. Con Gonzalo se tienen muchos temas que ir tratando como el Cementerio. Con el agua si todos ahorramos todos ganamos, muchas gracias pronto lo estaremos llamando para nuevos temas, le agradecemos mucho el esfuerzo que hacen. Valió la ocasión para tocar otros temas importantes de la Administración Tributaria que no son nuevos, se han discutido en diferentes comisiones, agradece mucho hoy la atención, la paciencia y todos los aportes, buenas noches.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, detalla que mucha gente fuma en las aceras y es preocupante.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, menciona que aprovechando que todos han hablado y han felicitado al señor Gonzalo sobre la presentación y su labor a lo cual también el su une, dado que su área es fundamental dentro de la Institución porque genera muchos ingresos, en material humano como anda?, ¿cuántos funcionarios laboran, es suficiente o se requiere más personal? Hago estas preguntas porque considero que las áreas que generan ingresos deben estar muy bien, con material humano necesario, capacitado y comprometido. Cuando ponemos metas y no se logran es frustrante, algunas veces es porque fuimos muy ambiciosos y no porque somos vagos. Tal vez es el caso de ésta área de trabajo. Estos mismos temas se discuten en la Comisión de Hacienda y Presupuesto con la idea de mejorar y reforzar esas áreas, que repito, son fundamentales por la generación de ingresos que produce. Mi consulta y recomendación nuevamente es, valorar cuanto produciría un funcionario más en su área y cuanto nos costaría desde el punto de vista salarial. Es cuestión de hacer un análisis de costo –

beneficio. Hay que prestarle atención a ésta área ya que es sumamente importante para los intereses de esta Municipalidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro pregunta, ya que usted ha tocado el tema de la ley de licores, ¿si el proyecto que usted nos presento fue el que se aprobó? Además quisiera saber si vía pública incluye los parques.

Finalmente, ¿se puede ahora comprar cerveza y llevarla en bolsa plástica para consumirla en el parque?

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado, determina que no todo es color de rosa, asume el 100% de la responsabilidad, los años lo hacen carpintero, haciendo inspección se encontro 3 empresas que no tenían patentes, eso denota una falta de inspección y no hay adecuada fiscalización, presentó un Plan para que la gente que esta ociosa en la Municipalidad colaboren llamando a los patentados, haciendo una maquinaria agresiva, la Unidad Tributaria somos 2 personas, el recurso humano no es suficiente para realizar funciones de inspección, si las funcionarias de la Unidad de Servicio al Cliente no están haciendo nada, pueden llamar a patentados, tenemos 850 contribuyentes y el Ministerio de Hacienda manda 3500 patentados.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta que si algún funcionario se puede pasar al área o debemos crear una plaza nueva. Ahora, me parece, que si para el año 2013 están pidiendo 4 plazas para la Unidad de Bienes Inmuebles, una de esas plazas debería ser para patentes. Es una unidad que le produce mucho a la Municipalidad, pero una sola persona, humanamente no puede hacer todo solo.

A las 7:25 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez  
Presidenta Municipal